AVISO

(Decreto 1860-2021 – Limitación a MiPymes)

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 013 DE 2026

Objeto: "FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE OCHO (8) HECTÁREAS DE CAFÉ Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE GENEREN INGRESOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ZONA RURAL DE SALADOBLANCO, HUILA".

El municipio de Saladoblanco Huila, informa a los interesados en el proceso de Mínima Cuantía No. 013 de 2026, que de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estableció dentro del cronograma el plazo legal para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES hasta las 11:59 p.m del diecinueve (19) de febrero de 2026, que, una vez vencido el término, no se presentaron solicitudes y en consecuencia para los efectos del presente proceso de selección de mínima cuantía, no se limita la convocatoria a MiPyme y podrá presentarse cualquier interesado.

Dada en Saladoblanco Huila, a los veinte (20) días de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal

AVISO